



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

849

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

29 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-1210-01848736-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 349/22 se dispuso una Convocatoria a Prueba Interna de Selección de Personal para desarrollar tareas de Agente de Seguridad en la Guardia de Seguridad Institucional y por Resolución N° 757/22, se dispuso la Convocatoria a Prueba Interna de Selección de Personal para cubrir distintos perfiles en la Banda de Música y Coro Municipal, bajo la modalidad de Personal No Permanente Contratado – Categoría Inicial, conforme a los detalles descriptos en cada Anexo.

Que habiendo culminado el trámite de la Convocatoria, se elevan las Actas emitidas por la Junta Examinadora actuante y las Planillas de Orden de Mérito Finales.

Que se estima conveniente dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar lo actuado por la Junta Examinadora de la Convocatoria a Prueba Interna de Selección de Personal para conformar un Orden de Mérito para desarrollar tareas de Agente de Seguridad en la Guardia de Seguridad Institucional, en la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana, bajo la modalidad de Personal No Permanente Contratado – Categoría Inicial, dispuesta por Resolución N° 349/22, conforme a los detalles descriptos en el Anexo.

Art. 2°: Aprobar lo actuado por la Junta Examinadora de la Convocatoria a Prueba Interna de Selección de Personal para conformar un Orden de Mérito para cubrir distintos perfiles en la Banda de Música y Coro Municipal, en la Secretaría de Educación y Cultura, bajo la modalidad de Personal No Permanente Contratado – Categoría Inicial, dispuesta por Resolución N° 757/22, conforme a los detalles descriptos en su Anexo.

Art. 3°: Establecer el Orden de Mérito resultante de dichas Convocatorias, que como Anexos integran la presente Resolución.

Art. 4°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla Beltrán
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación